



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2019-MPH/A.**

Ayacucho, 24 ABR 2019

**VISTO:**

La Carta N° 141-2019-P-SDPYN-LM, de fecha 08 de abril de 2019, de la Sociedad de Poetas y Narradores de Lima Metropolitana, sobre Reconocimiento y Felicitación a los miembros de la Sociedad de Poetas y Narradores de Lima Metropolitana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a leyes y normas en concordancia a la Constitución Política del Perú; razón por la cual la Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía, tiene la finalidad de promover las acciones de difusión educativas, culturales, artísticas y de turismo;

Que, mediante Carta N° 141-2019-P-SDPYN-LM, de fecha 08 de abril de 2019, la Presidenta de la Sociedad de Poetas y Narradores de Lima Metropolitana, solicita Reconocimiento y Felicitación a miembros de dicha sociedad, por su labor y trayectoria cultural a través de los niños y jóvenes del Perú;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los miembros de la Sociedad de Poetas y Narradores de Lima Metropolitana, por su labor y trayectoria cultural a través de los niños y jóvenes del Perú, bajo el siguiente detalle:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| • Lic. Segundo Vara Balcazar       | Declamador, Docente y Poeta            |
| • Lic. Walter Bustamante Hernández | Maestro, Poeta y Escritor              |
| • Lic. Carlos Falconí Aramburú     | Maestro, Compositor, Músico y Promotor |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Cultura Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE